



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1760/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 204/2009 de fecha 14 de Mayo de 2009 de la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios Nº 259 /2009, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 4898, de fecha 14 de Mayo del 2009.
- Carta de fecha 6 de Mayo de 2009, presentada por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a CLUB DEPORTIVO DE ZAPALLAR, para realizar su **ANIVERSARIO Nº 97** el día 15 de Mayo de 2009, a efectuarse en la Sede del **Club Deportivo Zapallar,** con venta de bebidas alcohólicas.

Horario: Desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2º PAGUESE los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

BFC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd-